



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-33-33-007-2012-00111-01
ACTOR: ROSA SUSANA BALETA MARTÍNEZ
DEMANDADA: MUNICIPIO DE COROZAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

El Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia proferida el día 6 de agosto de 2013, denegó las pretensiones de la demanda, y exoneró a la vencida del pago de las costas¹.

Inconforme con la anterior decisión, la demandante interpuso y sustentó oportunamente el recurso de apelación contra la sentencia referida².

En consecuencia, como el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación, y el recurso ha sido presentado y sustentado oportunamente, se procederá a su admisión de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la demandante contra la sentencia de fecha 6 de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

¹ Folios 59-61 cuaderno de primera instancia.

² Folios 76-77 cuaderno de primera instancia.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al Ministerio Público en atención a lo consagrado en el numeral 3 del Art. 198 del CPACA y a las demás partes por estado.

TERCERO: En firme esta providencia, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado